



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INNOVACIÓN EDUCATIVA

CONVOCATORIA
APRENDIZAJE + DOCENCIA

Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación

Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

CONVOCATORIA “APRENDIZAJE + DOCENCIA” (A+D)

ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A+D

Desde hace varios cursos académicos vienen desarrollándose en la Universitat Politècnica de València (UPV) diversas iniciativas, acciones y proyectos que convergen significativamente en el propósito de innovar y mejorar sustancialmente la calidad de las enseñanzas que se imparten en orden a alcanzar la excelencia.

La innovación educativa en nuestro contexto surge de la necesidad de responder a múltiples retos que reclaman una renovación en profundidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que pasa necesariamente por cambiar las prácticas educativas más tradicionales por aquellas en las que se reflejen los últimos avances en metodologías, entornos de aprendizaje y sistemas de evaluación.

Para el próximo curso académico, la UPV, a través de sus vicerrectorados de Recursos Digitales y Documentación (VRED) y Estudios, Calidad y Acreditación (VECA), ha querido unificar en una propuesta conjunta y armónica todas estas iniciativas en un **plan conjunto de innovación educativa** que agrupe acciones tales como las propias de los programas de “**Docencia Inversa**” y los “**Proyectos de Innovación y Mejora Educativa**” (PIME).

El programa de Docencia Inversa enfatiza el recurso de las tecnologías de la información y la comunicación para armar estrategias didácticas que incrementen sustancialmente el protagonismo de los estudiantes y la vertiente práctica y aplicada de los currícula formativos.

Los PIME son proyectos que repercuten notablemente en el desarrollo de una docencia de carácter más activo, destinada a la mejora de la calidad del aprendizaje de los estudiantes. La presente convocatoria de PIME pretende impulsar en particular dos propuestas metodológicas: el **Aprendizaje Basado en Proyectos** (ABP) y el “**Aprendizaje-Servicio**” (ApS). El ABP es una metodología educativa que proporciona experiencias de aprendizaje que involucran al estudiante en un proyecto complejo y significativo con el propósito de solucionar problemas reales, favoreciendo así el desarrollo de competencias específicas y transversales. Por otro lado, el ApS se ha convertido en una iniciativa imprescindible para imbricar los estudios universitarios en el contexto social, aumentando de este modo el necesario compromiso que debe subrayar la acción educativa en los estudios de educación superior.

En suma, todas estas acciones tienen la finalidad de dar continuidad a las tareas que ya vienen realizándose en este terreno desde hace años y tienen la pretensión de seguir profundizando y mejorando de forma significativa las propuestas de innovación que se llevan a término en la UPV.



OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA A+D

En esta convocatoria se propone iniciar una nueva etapa que suponga un salto cualitativo en estos programas con el fin de optimizar el esfuerzo de las personas que participan en los mismos y maximizar los efectos en la mejora sustantiva del aprendizaje de los estudiantes.

Con este marco, los objetivos que se plantean son los siguientes:

- a) Promover el desarrollo de proyectos **dirigidos de forma clara y directa a la mejora del aprendizaje**, entendiendo que este propósito consiste, especialmente, en:
 - Propiciar que los estudiantes alcancen un aprendizaje en profundidad frente a los aprendizajes superficiales.
 - Promover aprendizajes que contemplen el desarrollo de habilidades cognitivas de alto nivel frente a los modelos tradicionales basados en la acumulación de conocimientos y los procedimientos memorísticos y reproductivos.
 - Fomentar la adquisición de aprendizajes dirigidos a la transferencia del conocimiento a la vida real y profesional frente a los modelos enciclopedistas y academicistas.
 - Priorizar los aprendizajes que potencien el desarrollo integral de los estudiantes que integren aspectos tanto académicos como sociales, éticos, ecológicos ... en suma, que focalicen el desarrollo de todas las competencias tanto específicas como transversales que conforman los planes de estudios.
- b) Incentivar un enfoque que ponga en valor el **trabajo cooperativo en la innovación educativa**, trascendiendo las experiencias aisladas y en solitario, dando cabida exclusivamente a proyectos desarrollados por equipos e incrementando de forma sustantiva la implicación de las propias unidades organizativas (centros y departamentos).
- c) Apoyar el desarrollo de proyectos que se propongan **avanzar en una docencia profesionalizada y académica** que se base en la experimentación y en un proceso sistemático de análisis de la propia docencia y de sus efectos en el aprendizaje de los estudiantes, y todo ello basado en evidencias y resultados que sean comunicados y, por tanto, susceptibles de revisión crítica por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Impulsar proyectos que se **alineen claramente con los retos clave que se plantea el Plan estratégico (PE) de la UPV** y que, en plena coherencia con los resultados de un ingente número de investigaciones desarrollados en el ámbito de la Educación Superior, indican aquellos factores que más **influencia tienen en el éxito de los estudiantes** lo cual reclama, como indica el PE, avanzar hacia modelos de formación que logren que sus estudiantes adquieran las competencias



necesarias para poder tener una adecuada inserción laboral y todo ello en el ciclo formativo integral que se extiende a lo largo de grado y postgrado.

- e) Proporcionar apoyo y reconocimiento institucional a aquellos **grupos de profesores** que tengan previsto iniciar procesos de cambio e innovación educativa en un futuro próximo, así como avanzar en el afianzamiento de los Equipos de Innovación (EICE) de reciente creación y en la consolidación de los EICE con una trayectoria reconocida y académicamente validada.
- f) Producir sinergias entre los diferentes grupos con objeto de enriquecer las experiencias e incrementar la eficacia y eficiencia de los procesos de renovación pedagógica.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A+D

Esta propuesta conjunta de "Aprendizaje y Docencia" se articula en dos convocatorias:

1. [Proyecto Docencia Inversa](#) (página 5)
2. [Proyectos de Innovación y Mejora Educativa](#) (página 12)

Organizativamente, y con independencia de la coordinación entre los diversos programas que se proponen, cada uno de ellos se gestiona de forma separada.

FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA A+D

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se concederán con cargo al crédito disponible a tal efecto en el Presupuesto de 2018 de la oficina gestora 005050000, hasta un importe máximo total de **170.000 euros**.

DISPOSICIÓN FINAL

La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por la persona interesada en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 1 de junio de 2018.

*Vicerrectorado de Recursos Digitales y
Documentación*

*Vicerrectorado de Estudios, Calidad
y Acreditación*

CONVOCATORIA PROYECTO DOCENCIA INVERSA UPV 2018-2019

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Desde el curso académico 2014-2015, la UPV, a través del Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación (VRED), viene impulsando la implantación de la metodología de Docencia Inversa en diferentes asignaturas de las titulaciones ofertadas en nuestra universidad.

El proyecto Docencia Inversa se basa en impartir las clases bajo un modelo que integra las metodologías de *"Flipped Classroom"* y *'Blended Learning'*, junto a las tecnologías de producción de contenidos docentes. Los profesores, en su mayor parte, utilizan vídeos (ya existentes o producidos para la ocasión con tecnología propia de la UPV), que el alumno visualiza y estudia en su casa junto con otros materiales que el profesor estime oportuno. Se dedica el tiempo de clase a profundizar en esos contenidos, debatir sobre los mismos y aplicarlos. De esta forma, el profesor puede hacer un seguimiento más detallado del alumno; las clases son mucho más prácticas y hay una interacción total con el alumno, lo que facilita a cada alumno aprender a su ritmo y redonda en su rendimiento.

El objetivo principal es conseguir un mejor aprendizaje por parte de los alumnos, así como **involucrar al alumno en su propio proceso formativo, hacerlo responsable de su aprendizaje, y a la vez, conseguir despertar en él la motivación por aprender**, por formarse en competencias, no sólo las propias de la materia, sino también en otras competencias transversales que le ayudarán a ser mejor profesional cuando acceda al mundo laboral.

2. CONDICIONES DEL PROGRAMA

La financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria recogida en las bases generales del plan de Innovación Educativa A+D para el curso académico 2018-2019.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas los profesores funcionarios y contratados de la Universitat Politècnica de València en activo.

Para solicitar estas ayudas, el profesor/asignatura solicitante debe estar previamente inscrito en el proyecto Docencia Inversa UPV a través de la aplicación dispuesta para



ello en su intranet, lo que cuál le habrá habilitado para recibir el incentivo en forma de IAD correspondiente.

Para el curso 2018-2019, en el que todavía existen asignaturas con derecho a incentivo en forma de créditos POD, no se podrá solicitar la ayuda prevista en el presente plan de Innovación Educativa A+D para asignaturas que ya hayan sido incentivadas mediante créditos POD para dicho curso académico.

4. SOLICITUDES

Los solicitantes presentarán su solicitud para impartir UNA ASIGNATURA. En caso de que la asignatura sea impartida por varios profesores que deseen adherirse al proyecto, la inscripción de la asignatura la realizará uno de los profesores participantes, pero deberá incluir a todos los profesores que deseen participar en el proyecto impartiendo dicha asignatura, especificando el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Si un mismo profesor desea impartir más de una asignatura con la metodología Docencia Inversa, deberá realizar tantas solicitudes como asignaturas desee impartir. En cualquier caso, el incentivo económico a recibir sumado de todas las asignaturas solicitadas, no podrá exceder del máximo establecido en la presente convocatoria por profesor.

Se podrá solicitar la participación en el proyecto mediante la inscripción en el formulario disponible en la intranet (apartado *Docencia / Desarrollo / Docencia Inversa / Solicitud participación proyecto Docencia Inversa*). No será necesario presentar ninguna documentación en el registro general de la universitat.

El plazo para realizar la solicitud de participación en el plan de Innovación Educativa A+D, en la modalidad de proyecto de docencia inversa y poder optar a recibir el incentivo económico será desde el **20 de junio de 2018 hasta el 31 de julio de 2018**, ambos inclusive. La Comisión de Docencia Inversa (CODIN) podrá acordar la apertura de un segundo plazo en los meses de septiembre/octubre en base al número de solicitudes registradas durante este primer plazo.

5. EVALUACION Y RESOLUCIÓN

La Comisión de Docencia Inversa velará por la correcta implantación de la metodología en aquellas asignaturas participantes en el proyecto. En el momento de la inscripción, el solicitante declarará el grado de cumplimiento de los distintos ítems calificables presentados en este apartado. La comisión podrá requerir evidencias al profesor durante la impartición de la asignatura sobre todos los aspectos valorables declarados.

Para evaluar el desempeño y la correcta implantación de la docencia inversa en la asignatura propuesta, se revisarán y puntuarán los siguientes elementos:



A. ITEMS OBLIGATORIOS

Estos ítems son de obligado cumplimiento para todos los solicitantes. Las evidencias de estos ítems estarán documentadas necesariamente en la herramienta Lessons de poliformaT, pudiendo adoptar, si lo desea, una plantilla que se proveerá al profesor para completar los apartados requeridos. Para reflejar correctamente todas estas evidencias, se deberá seguir la "Guía de implantación de Docencia Inversa UPV" que el profesor tendrá accesible en el momento de realizar su solicitud.

- **Sesión de presentación** de la metodología al alumno (evidencias documentadas).
- **Participación de los alumnos en la encuesta** que se les remitirá a la finalización del cuatrimestre. Para entender cumplido este requisito, un porcentaje significativo de los alumnos matriculados deberá haber completado la encuesta.
- **Participación del profesor en la encuesta** que se le remitirá a la finalización del cuatrimestre.
- Implantación efectiva de la metodología (**programación de las actividades en el aula y en casa**)
- A la finalización del curso se entregará un **póster explicando los aspectos básicos de la experiencia**, de forma que sirva para dar difusión de las mejores prácticas y resultados de los distintos participantes en el proyecto. Dicho poster se publicará en el portal A+D como evidencia de la participación en el proyecto. Dicho póster podrá ser sustituido por un informe si el profesor lo desea.

B. IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA

Creación de nuevos materiales (materiales no incentivados previamente en el programa Docencia en Red)	Hasta 3 puntos
Creación de vídeos (mínimo 5 vídeos)	1 punto
Creación de contenidos o secuencias didácticas desarrolladas en Lessons/contenidos de poliformaT	1 punto
Creación de dinámicas de aula desarrolladas y fundamentadas según la "Guía de implantación de Docencia Inversa UPV"	1 punto
Otros materiales desarrollados para la impartición mediante metodología docencia inversa	0.5 puntos
Grado de implantación de la metodología en la asignatura	Hasta 4 puntos
91% - 100% del temario	4 puntos
41% - 90% del temario	2 puntos
20% - 40% del temario / solo prácticas	1 punto
Número de cursos participando en el proyecto e impartiendo la metodología	Hasta 3 puntos
1er año	3 puntos
2º año y posteriores	1 punto

Excepcionalmente, durante el curso académico 2018-2019, se considerará a todos los participantes en el proyecto como de 1er año de impartición de la metodología.

6. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

El importe máximo a percibir por profesor, sumadas todas las asignaturas con las que participe en el proyecto, será de 400 €. A su vez, el importe máximo que puede recibir una asignatura será de 500 €, a repartir entre todos aquellos profesores participantes que la impartan.



El incentivo final asignado por asignatura se calculará sumando los puntos obtenidos según el baremo presentado en el apartado 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCION y atendiendo a la siguiente tabla:

- 9 – 10 puntos: 100 % (hasta 500 €)
- 5 – 8 puntos: 80 % (hasta 400 €)
- 1 – 4 puntos: 50 % (hasta 250 €)

El incentivo total resultante se entenderá por asignatura, en caso de que dicha asignatura estuviera participada por varios profesores, el incentivo se repartirá proporcionalmente entre ellos según su propuesta en el momento de la inscripción.

Si ocurriera que, en la convocatoria del curso 2018-2019, una vez evaluadas todas las asignaturas participantes en el proyecto para asignar los incentivos económicos correspondientes, el importe total comprometido fuera superior al presupuesto disponible para el Proyecto Docencia Inversa UPV, el incentivo económico será minorado proporcionalmente hasta conseguir que sean incentivadas todas las asignaturas con la dotación económica de la convocatoria.

El incentivo económico se asignará al final del ejercicio económico al profesor mediante un ingreso en el centro de coste que el mismo tenga asignado en su departamento. Dicho ingreso estará no disponible hasta que se evalúe positivamente la participación en el proyecto en el cuatrimestre correspondiente.

7. CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO DISPOSICIÓN DE LA AYUDA

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda supondrá la retirada de la misma del centro del coste.

El solicitante declarará en su inscripción todos aquellos ítems expuestos en el apartado 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN que tenga previsto realizar durante la impartición de su asignatura. Esta declaración se utilizará para determinar el incentivo a aplicar, pudiendo la comisión de Docencia Inversa requerir las evidencias adicionales que confirmen lo declarado y proceder a la retirada o minoración de la ayuda en el caso de no presentar las evidencias oportunas.



8. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

Una vez inscritos y confirmada su participación en el proyecto, los participantes asumirán los siguientes compromisos durante la impartición de la asignatura:

- Debe aplicarse la metodología de docencia inversa en la impartición de la asignatura en el periodo lectivo declarado en la inscripción, haciendo uso de los recursos y tecnologías que pone a su disposición la UPV para hacer efectiva dicha metodología.
- Durante el desempeño de la experiencia se podrán realizar acciones de seguimiento, en forma de reuniones periódicas para compartir experiencias entre todos los participantes y contribuir a la mejora continua.
- El participante se compromete a colaborar en la evaluación de la experiencia que se coordinará desde el VRED (participar en las encuestas, entrevistas si las hubiera, etc.).
- En caso de que durante la impartición de la asignatura las condiciones de evaluación previstas en el apartado 5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN varíen, el solicitante deberá comunicarlo para proceder a su reevaluación y a la nueva estimación del incentivo económico a asignar.

9. RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DE LA IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA

La Comisión de Docencia Inversa propondrá a aquellas asignaturas destacadas por la correcta implantación de la metodología y el uso de buenas prácticas, para recibir un reconocimiento adicional que premie la calidad de la implantación de la metodología. La comisión podrá requerir la elaboración de un informe que detalle la implantación de la metodología en dicha asignatura para resolver la adjudicación final de los reconocimientos.

Se otorgará una primera distinción de 600 € y una segunda distinción de 300 €. Estos incentivos adicionales no computarán en el máximo importe a recibir por asignatura o profesor.

El docente que haya participado en el proyecto y haya recibido una evaluación favorable de su desempeño en el mismo, podrá solicitar la expedición de un documento acreditativo de su participación.



10.FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Se realizará una planificación de la formación necesaria, que será impartida durante los meses de junio y julio para que los profesores que se inicien en la metodología en el curso académico siguiente puedan formarse en la misma previamente.

Asimismo, se pondrá a disposición de los participantes el servicio de asesoramiento en tecnología educativa del ASIC/ICE, con posibilidad de solicitar asesoramiento y tutoría en caso de presentar dudas o problemas en la programación e implantación de la metodología. Se contará además con el correo docencia.inversa@upv.es disponible para tratar las cuestiones referidas a esta convocatoria.



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA PARA EL PERÍODO 2018-2020

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (VECA) con el apoyo de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación (CESPIME) y del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), han venido impulsando en los últimos años el desarrollo de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) con el propósito de proporcionar apoyo económico y cobertura institucional a los mismos. En concreto, en los últimos 6 cursos académicos se han desarrollado 308 proyectos con la participación de 969 profesores.

La profundidad y el impacto de los PIME llevados a cabo a lo largo de estos últimos años es ciertamente heterogénea, aunque, en todo caso, se ha de reconocer el esfuerzo de quienes han sido agentes de unos procesos de cambio llevados a cabo en un complejo contexto de dificultades y limitaciones que ha producido, lógicamente, resultados desiguales y no siempre del calado y profundidad que inicialmente han animado el alcance previsto en la mayoría de las propuestas innovadoras proyectadas.

Para la presente convocatoria, el VECA se propone iniciar una nueva etapa que suponga un salto cualitativo en los proyectos para optimizar el esfuerzo de las personas que participan en los mismos y maximizar el aprendizaje de los estudiantes a los que estos proyectos se dirigen.

2. LÍNEAS DE INNOVACIÓN

Los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa que contempla esta convocatoria se desarrollarán dentro de los TÍTULOS OFICIALES de la UPV, deberán tener un carácter aplicado y estar claramente orientados a la mejora del aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo la adquisición de competencias.

Las líneas de actuación que se impulsan en esta convocatoria son:

<p>1. Proyectos dirigidos a la puesta en marcha de METODOLOGÍAS ACTIVAS de enseñanza-aprendizaje, que de un modo realista y pragmático se vayan implementando en los planes de estudio.</p>	<p>1.1. Equipos de trabajo que diseñen, desarrollen y evalúen acciones formativas que involucren a varias asignaturas de un título, centradas en el Aprendizaje Basado en Proyectos.</p>
	<p>1.2. Equipos de trabajo que diseñen, desarrollen y evalúen acciones formativas basadas en metodologías activas, que faciliten el aprendizaje de competencias.</p>
<p>2. Proyectos que desarrollen ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN orientadas al aprendizaje e integradas en las dinámicas de las clases.</p>	<p>2.1. Equipos de trabajo que desarrollen formas de evaluar que favorezcan el aprendizaje y que sean sostenibles en el tiempo.</p>
<p>3. Proyectos que favorezcan el ensamblaje del aprendizaje con el compromiso social a través de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de la ONU.</p>	<p>3.1. Equipos de trabajo que diseñen, desarrollen y evalúen experiencias que sirvan para desarrollar los ODS (por ejemplo, Aprendizaje-Servicio).</p>

3. MODALIDADES

Se establecen dos modalidades de participación en esta convocatoria, con los siguientes requisitos:

MODALIDAD A:

PROYECTOS DE INNOVACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL

El proyecto consistirá en el diseño e implementación de una experiencia innovadora que se desarrolle en un **CURSO COMPLETO O ITINERARIO DE UNA TITULACIÓN O TITULACIONES DE UN CENTRO O INTER-CENTROS**. Desde este planteamiento se analizará de forma sistemática la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje del alumnado, con el objetivo de su implantación futura en los planes de estudios.

Los **requisitos** exigibles a los equipos de esta modalidad son los siguientes:



- Estar constituido por **PDI de la UPV** y, de forma complementaria, eventualmente podrán integrarse otros miembros de la comunidad universitaria. La participación en un PIME estará supeditada a la existencia de una vinculación contractual con la universidad. En caso de que un participante finalice su vinculación con la universidad antes del plazo de finalización del PIME, dejará automáticamente de formar parte del proyecto.
- El proyecto debe estar **coordinado por un PDI** que será el **responsable** del mismo y hará el papel de interlocutor con los organismos correspondientes.
- Esta modalidad precisa de un **compromiso formal y de un plan de seguimiento** por parte de la/s **Estructura/s Responsable/s del Título (ERT)** o títulos implicados en el proyecto.
- A lo largo del desarrollo del proyecto, esta convocatoria contempla la posibilidad de que la composición del equipo varíe por causas justificadas. La nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados.

MODALIDAD B:

PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN ASIGNATURAS

El proyecto consistirá en el **diseño e implementación** de una experiencia innovadora, en **UNA O VARIAS ASIGNATURAS** de **una o varias titulaciones**.

Los **requisitos** exigibles a los equipos de esta modalidad son los siguientes:

- Estar constituido por un **mínimo de tres PDI de la UPV** o un **mínimo de dos asignaturas con docentes distintos**. De forma complementaria, eventualmente podrán integrarse otros miembros de la comunidad universitaria. La participación en un PIME estará supeditada a la existencia de una vinculación contractual con la universidad. En caso de que un participante finalice su vinculación con la universidad antes del plazo de finalización del PIME, dejará automáticamente de formar parte del proyecto.
- El proyecto debe estar **coordinado por un PDI** que será el **responsable** del mismo y hará el papel de interlocutor con los organismos correspondientes.
- La/s **Estructura/s Responsable/s de Título/s (ERT)** debe/n conocer el proyecto y autorizar su realización mediante un **documento de conformidad** (según modelo facilitado).
- A lo largo del desarrollo del proyecto, esta convocatoria contempla la posibilidad de que la composición del equipo varíe por causas justificadas. La nueva composición deberá cumplir los requisitos anteriormente señalados.



4. SOLICITUDES

Los proyectos se planificarán para que se lleven a cabo prioritariamente durante **DOS CURSOS ACADÉMICOS**, si bien podrán contemplarse propuestas que se hayan programado para desarrollarse durante un curso académico.

Aspectos a tener en cuenta:

- En la **modalidad B**, un docente podrá participar en un **máximo de dos proyectos**, si bien sólo podrá ser **responsable de uno**.
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará **30 días naturales** después de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Las solicitudes se presentarán a través de la **intranet**, siguiendo los siguientes pasos ([Polimedia Plus](#) de ayuda a la tramitación del PIME):
 - 4.1. El responsable del proyecto tiene que entrar en su **intranet** → Servicios → Instituto de Ciencias de la Educación → **Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME)**
 - 4.2. Cumplimentar los **datos básicos** que se indiquen en los campos: título del proyecto, resumen, datos identificativos, datos cuantitativos sobre su alcance, selección de la línea de innovación, inclusión de los participantes, titulaciones y asignaturas involucradas.
 - 4.3. Subir la **memoria** del proyecto de innovación según modelo facilitado en [la web del ICE](#):
 - ▶ [Modalidad A](#). Proyectos de innovación curricular INSTITUCIONAL
 - ▶ [Modalidad B](#). Projectes d'innovació curricular EN ASSIGNATURES
 - 4.4. Anexar los **documentos requeridos a las ERT** en el apartado correspondiente.
- Durante el mes de junio se abrirá un **período de asesoramiento** para aquellos solicitantes que quieran consultar cualquier tipo de duda relacionada con el proyecto en sí o con la aplicación de la intranet. Podrán dirigirse al correo electrónico: pime@ice.upv.es o llamar por teléfono a la extensión 78988 (Pilar Bonet) para reservar cita.

5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación y resolución de los proyectos será realizada por la CESPIME de la UPV en el plazo máximo de un mes tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La CESPIME emitirá un informe de valoración de cada uno de los proyectos presentados y resolverá en consecuencia comunicando la decisión que proceda al responsable de cada proyecto. Asimismo, la Comisión revisará que el proyecto se adecue a los objetivos y prioridades de la convocatoria.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes **criterios** de puntuación:

Criterios	Puntuación
<p>1. Alcance del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Número de Titulaciones implicadas. ▶ Número de docentes participantes. ▶ Número de asignaturas involucradas. ▶ Número de alumnos sobre quienes repercutirá la innovación. ▶ Número de Departamentos implicados. 	Hasta 10 puntos
<p>2. Líneas de innovación prioritarias en la convocatoria:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Líneas 1.1. y 3.1. 	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Líneas 1.2 y 2.1. 	10 puntos
<p>3. Análisis, finalidad y objetivos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Calidad y rigor del análisis de la situación actual de partida, con aportación de evidencias empíricas que lo justifiquen. ▶ Revisión de la literatura disponible relacionada con la innovación. ▶ Precisión en la definición de los objetivos a alcanzar y viabilidad de los mismos. 	Hasta 15 puntos
<p>4. Plan de trabajo y difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Coherencia del plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de tareas y etapas. - Responsabilidades asumidas por los participantes. - Plan de seguimiento del proyecto (cuándo y cómo). - Plan de difusión ▶ Sostenibilidad del proyecto en relación a: <ul style="list-style-type: none"> - Los recursos materiales que se precisan para su realización. - Los esfuerzos personales que se requieren. 	Hasta 20 puntos

Criterios	Puntuación
<p>5. Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Justificación de los indicadores y evidencias que se van a utilizar para valorar el logro de los objetivos planteados. ▶ Rigor y coherencia metodológica en la obtención y tratamiento de la información: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los procedimientos/instrumentos de recogida de información. - Tratamiento y análisis de los datos. 	<p>Hasta 15 puntos</p>
<p>6. Impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Resultados esperados (mejoras concretas). ▶ Adecuación al contexto de actuación. ▶ Transferibilidad de la experiencia a otros grupos de alumnado. 	<p>Hasta 20 puntos</p>
<p>7. Información curricular relevante en materia de innovación educativa del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Publicaciones realizadas por sus integrantes directamente vinculadas con el tema objeto del presente proyecto. ▶ Participación en Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE). ▶ Otras publicaciones en materia de innovación educativa. 	<p>Hasta 5 puntos</p>

6. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Las ayudas otorgadas podrán ser:

- **De tipo económico:** las ayudas económicas otorgadas a los proyectos contemplan exclusivamente partidas destinadas a la **difusión de las experiencias** en los foros pertinentes.
- **De apoyo institucional** por parte de los servicios de la UPV con competencia en estos ámbitos: formación y asesoramiento a proporcionar por el ICE en colaboración con los miembros de la CESPIME.
- En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo a PDI de la UPV.

7. CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas al VECA de la UPV.

8. SEGUIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PIME APROBADOS

8.1. Seguimiento

- A cada proyecto aprobado se le asignará un miembro de la CESPIME y del ICE en orden a facilitar la supervisión del desarrollo del mismo.
- El responsable del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo. En este sentido, las altas y bajas de miembros del equipo durante el transcurso del desarrollo del proyecto deberán ser solicitadas por escrito al Director del ICE, por correo electrónico a (pime@ice.upv.es) debiendo estar debidamente justificadas. Queda a criterio de la CESPIME la resolución de dichas solicitudes.

Además, el responsable (o componente del grupo en quien delegue) deberá asistir a las reuniones de seguimiento y comunicar en la forma que se le requiera el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo.

- Los proyectos de dos años, al finalizar su primer año se les requerirá preceptivamente un informe de seguimiento que incluya evidencias de las acciones llevadas a cabo.
- En la Modalidad A, el informe anual debe llegar avalado por la/s ERT correspondiente/s.

8.2. Evaluación del proyecto

- Al finalizar el proyecto, durante la primera quincena del mes de septiembre de 2020, resultará preceptiva la presentación de una memoria final.
- En esta memoria se tienen que presentar evidencias claras, observables y medibles de las mejoras obtenidas en el aprendizaje de los estudiantes.
- En la modalidad A: además de la memoria final, se presentarán las mejoras derivadas del PIME, tanto en las guías docentes como en los informes de gestión de los títulos involucrados.



8.3. Certificación

- A cada uno de los docentes de la UPV que hayan participado en los proyectos que cumpla con los requisitos del programa, previo aval del responsable del PIME, se le expedirá un documento acreditativo de su participación en el proyecto, una vez **valorada favorablemente** la memoria final por la CESPIME.
- La obtención del informe favorable de la CESPIME será requisito necesario para que el proyecto pueda figurar en **SENIA** y en el **IAD** de cada uno de los docentes de la UPV que hayan participado en el proyecto.

8.4. Difusión de los resultados

- En todas las acciones de difusión debe hacerse constar a la UPV, en específico al VECA, como entidad financiadora del proyecto.
- Una vez entregado el informe final del proyecto, la CESPIME valorará la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos para la comunidad universitaria a través de la vía que considere oportuna.
- El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes repositorios institucionales de la UPV.

9. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto: formulario de solicitud, memoria final, materiales docentes, etc. quedan sujetos a la normativa vigente sobre **derechos de autor** de la UPV.